CONTRATO Nº 29/2015

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro, Agte. Esp. LUIS ALBERTO ROJAS RAMIREZ**, con Cédula de Identidad **Nº: 1.467.955,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **RASE S.R.L. Distribuidora,** con **RUC 80020522-7,** domiciliada en la calle Acuña de Figueroa Nº 5454 casi Progreso, de la Ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, TEL. (021) 513 651; 0981 402 657, representada para este acto por el **Señor RUDI THIESSEN HIEBERT,** con Cédula de Identidad **N°: 965.705**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID. 293363.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(f) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
(i) Certificado de cumplimiento tributario.
(j) Registro Único del Contribuyente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

RASE
SRL DISTRIBUIDORA
RUC 80020522-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	**310**	10	01	99	**Gs. 959.940.082**
2016	2	002	01	00	**310**	10	01	99	**Gs. 799.950.068**

Esta contratación tiene carácter plurianual y está prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID. Nº: 293363.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID. 293363**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **Nº 21/2015** de fecha 21 de Julio de 2015 y Resolución Nº 437/2015 de fecha 24 de julio de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
LOTE 05 - LACTEOS Y POSTRES - PRODUCCION NACIONAL									
1	50131702-017	Leche chocolatada	UNID.	Cotizar Por Envase De 1 Litro Como Minimo - Carton Tetra Pak	1.500	Trebol	Paraguay	6.300	9.450.000
2	50131702-003	Leche entera en polvo	UNID.	Cotizar Por Envase De 800 Gramos Como Minimo	100	Lactolanda	Paraguay	27.600	2.760.000
3	50131702-011	Leche Entera Liquida Pasteurizada	UNID.	Cotizar Por Envase De 1 Litro Como Minimo - Carton Tetra Pak	27.600	Trebol	Paraguay	4.150	114.540.000
4	50131702-011	Leche Entera Liquida Pasteurizada Descremada	UNID.	Cotizar Por Envase De 1 Litro Como Minimo - Carton Tetra Pak	400	Trebol	Paraguay	4.150	1.660.000
5	50131702-009	Manteca Vegetal con Sal en Pan	UNID.	Cotizar Por Envase De 200 Gramos Como Minimo	500	Danica	Paraguay	4.450	2.225.000
6	50131702-009	Manteca Vegetal sin Sal en Pan	UNID.	Cotizar Por Envase De 200 Gramos Como Minimo	700	Danica	Paraguay	4.450	3.115.000
7	50131702-013	Yogurt con Trozos de Frutas	UNID.	Cotizar Por Envase De 200 Gramos Como Minimo	2500	Doña Angela	Paraguay	3.920	9.800.000
								TOTAL LOTE 5 Gs.:	**143.550.000**

Ítem	Código De Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
LOTE 06 - FIAMBRERIA Y PASTAS FRESCAS									
1	50112001-022	Chorizo De Viena	KG	Cotizar Por Kilo	300	Chorti	Paraguay	18.936	5.680.800
2	50112001-022	Chorizo Parrilero	KG	Cotizar Por Kilo	300	Chorti	Paraguay	19.723	5.916.900
3	50112001-022	Chorizo Toscano	KG	Cotizar Por Kilo	260	Chorti	Paraguay	20.100	5.226.000

4	50192901-005	Disco Para Empanada	UNID.	Cotizar Por Envase De 12 Unidades - Tamaño Mediano	800	Gusta Mas	Paraguay	2.585	2.068.000
5	50192901-006	Disco Para Pascualina	UNID.	Cotizar Por Unidad.	800	Gusta Mas	Paraguay	6.710	5.368.000
6	50112002-002	Fiambre Surtido	KG	Cotizar Por Kilo	250	Chorti	Paraguay	16.456	4.114.000
7	50192901-007	Masa Tapa Para Lasagna	UNID.	Cotizar Por Envase De 500 Gramos Como Minimo	150	Gusta Mas	Paraguay	6.215	932.250
8	50192901-001	Ñoquis Frescos	UNID.	Cotizar Por Envase De 500 Gramos Como Minimo	1.500	Gusta Mas	Paraguay	4.100	6.150.000
9	50112001-9999	Panceta Ahumada	KG	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	30	Chorti	Paraguay	36.000	1.080.000
10	50171833-001	Pate De Higado	UNID.	Cotizar Por Envase De 250 Gramos Como Minimo	650	Chorti	Paraguay	4.850	3.152.500
11	50131802-007	Queso Tipo Dambo O Sandwich	KG.	Cotizar Por Kilo	200	Trebol	Paraguay	38.850	7.770.000
12	50131802-002	Queso Tipo Muzzarella	KG.	Cotizar Por Kilo	200	Trebol	Paraguay	38.850	7.770.000
13	50131801-001	Queso Tipo Paraguay	KG.	Cotizar Por Kilo	500	Trebol	Paraguay	26.250	13.125.000
14	50131802-001	Queso Tipo Rallado	UNID.	Cotizar Por Envase De 120 Gramos Como Minimo	600	Manfrei	Paraguay	12.450	7.470.000
15	50192901-002	Ravioles Frescos	UNID.	Cotizar Por Envase De 500 Gramos Como Minimo	1.500	Gusta Mas	Paraguay	21.175	31.762.500
								TOTAL LOTE 6 Gs.:	**107.585.950**
								TOTAL LOTE 5 y LOTE 6 Gs.:	**251.135.950**

El monto total del Contrato correspondiente al Lote 5, es la suma de **Gs. 251.135.950** (**Guaraníes Doscientos cincuenta y uno millones cientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta**) IVA incluidos, imputable al presupuesto del ejercicio fiscal del año de 2015 hasta la suma de **Gs. 136.983.245** (Guaraníes Cientos treinta y seis millones novecientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco) y para el ejercicio fiscal del año 2016, el cual queda sujeto a la aprobación en el PGN, para dicho ejercicio hasta la suma de **Gs. 114.152.705**, (Guaraníes Cientos catorce millones cientos cincuenta y dos mil setecientos cinco).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el **30 de junio de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, en un plazo de 24 horas después de la emisión de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de agosto del año 2015.

Sr. RUDI THIESSEN HIEBERT
RASE S.R.L. Distribuidora

RASE
SRL DISTRIBUIDORA
RUC 80020522 - 7

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

AGTE. ECP LUIS ALBERTO ROJAS R.
Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD